



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

## ACTA DE COMPROMISO

### ACTA DE COMPROMISO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, Palmira Ejemplar la Secretaría de Cultura promueve la circulación artística de creadores y gestores culturales y los procesos que se materializan a través de la Agenda Cultural Municipal y/o eventos privados o particulares. Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Palmira, identificada con el RUT No. 890.370.007-3, y en su nombre la Secretaría de Cultura, cuyo titular es **John Alexander Ortiz**, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, previa concertación de las condiciones, con Lim Proba Garcia Garcia identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.111.828.722 de El Cerrito, quien en adelante se denominará EL REALIZADOR, establecen un acuerdo para la realización de una actividad cultural o en su defecto social, que no riña con la razón de ser del centro Conven Amime, para el día 13, 14 de Noviembre de 2024, en las siguientes condiciones y compromisos:

#### COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

1. Ceder los derechos de uso del Centro de Convenciones para la realización de un evento cultural o privado el 13, 14 de Noviembre con una duración de 7:00 horas, en el horario de 2:00 a \_\_\_\_\_; además del tiempo de montaje, el cual se estima en \_\_\_\_\_ (horas), o en su defecto, lo convenido con el área técnica y/o el personal contratado para tal montaje.
2. Apoyar la publicidad autorizada en los medios disponibles si son eventos de carácter público o en su defecto de convocatoria gratuita.
3. Facilitar el personal y recursos técnicos especiales disponibles para la realización del evento o del espectáculo en cuanto a la operatividad que compete al Centro Cultural. (esta cláusula es de estricto cumplimiento para el Centro Cultura Guillermo Barney Materon).
4. Permitir el acceso de las personas en el horario establecido y facilitar las condiciones básicas con las que cuenta y se puede hacer responsable el equipamiento, respecto a temas como: espacio, aseo, y manejo de la portería. Si este servicio es insuficiente para un evento en particular, el REALIZADOR deberá asumir el personal adicional de logística.
5. Certificar que el equipamiento Centro de Convenciones hace parte de los bienes del municipio de Palmira y que tiene una póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual solo para eventos que organiza la administración municipal.

Secretaría de Cultura  
Carrera 33a No. 29 -25: Código Postal 763533  
[www.culturapalmira.gov.co](http://www.culturapalmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

## ACTA DE COMPROMISO

### COMPROMISOS DEL REALIZADOR:

1. Cumplir con los requisitos administrativos, jurídicos y de ley que apliquen a la naturaleza del evento. Entre ellos con la ruta de eventos de la Secretaría de Gobierno Municipal.
2. El REALIZADOR depositará la suma por derechos de uso estipulada en el acuerdo de Tasas, Tarifas y Contribuciones de acuerdo al equipamiento, en la Cuenta de Ahorros dispuesta para ello, la cual será notificada en la respuesta de solicitud. En caso de no realizarse el pago, en los términos acordados, el espacio queda liberado y a disposición de la administración; sin perjuicio de ningún tipo en contra del Municipio de Palmira.
3. Proveer los elementos técnicos adicionales necesarios para la realización del evento y del personal externo de logística, seguridad, plan de contingencia, aseo, según las exigencias del evento.
4. Garantizar que cada uno de los integrantes del comité organizador, del staff de logística, del equipo de producción del evento y de los artistas integrantes del espectáculo estén al día con la seguridad social y ARL -Planilla única- y con la firma de este documento el REALIZADOR asume la responsabilidad de este requisito, eximiendo al municipio de Palmira.
5. Dejar los espacios utilizados en el Centro de Convenciones durante el evento o espectáculo en las mismas condiciones en que le fueron entregados, también se hace responsable de los daños ocasionados en el mismo. No se permitirá dejar ninguna clase de decoración en dichos espacios, el REALIZADOR deberá garantizar el desmonte total de las decoraciones utilizadas para el evento.
6. El personal técnico, se compromete a cumplir con los horarios pactados; por lo tanto, se exige al REALIZADOR el mismo compromiso; el equipamiento no extiende horarios por retrasos causados por el REALIZADOR voluntaria o involuntariamente.
7. Al momento del montaje se exige al REALIZADOR, la no utilización de elementos tales como, cinta, puntillas, grapas, pinturas o algún otro elemento que vaya en detrimento de las instalaciones.
8. Velar que al interior de la sala, no se consuma ningún tipo de alimento o bebida, así como también está prohibido fumar. (Dicha cláusula es de estricto cumplimiento en el Teatro Materon)

Secretaría de Cultura  
Carrera 33a No. 29 -25: Código Postal 763533  
[www.culturapalmira.gov.co](http://www.culturapalmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER11513



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE ARTE Y CULTURA

### ACTA DE COMPROMISO

MACFO-011  
Versión.04  
15/08/2024

Página 3 de 4

9. Deberá registrar en el libro de minuta de la portería con fecha, hora y firma, el ingreso y salida de todos los equipos, apoyos logísticos y decorativos que ingresen y retiren del equipamiento.
10. No se permite el ingreso de motos, bicicletas y vehículos a los espacios donde se realizará el evento, estos deberán quedar en los parqueaderos dispuestos para esto.
11. El Centro de Convenciones no se hace responsable por la pérdida de elementos o equipos que ingresen a las instalaciones, como tampoco se hace responsable de apagones o casos fortuitos de índole municipal.
12. El REALIZADOR deberá proveer para el desarrollo del evento, los implementos de aseo necesarios como son: Papel higiénico, jabón líquido, toallas desechables y bolsas para la basura.
13. El REALIZADOR deberá hacerse responsable por accidentes ocasionados a personas asistentes al evento.
14. El REALIZADOR deberá retirar al terminar el evento, el mobiliario de logística utilizado. (Centro de Convenciones no presta el servicio de bodegaje ni se hace responsable por la pérdida o daño de objetos de propiedad del REALIZADOR o de cualquiera de sus proveedores: empresa creativa o de decoración o contratista independiente (instrumentos musicales, equipos técnicos, vestuario o utilería, equipos tecnológicos o logísticos, mobiliario) que no sean retirados al finalizar el evento.
15. El REALIZADOR ha sido informado con la firma de este documento que el Centro de Convenciones se reserva el derecho y libertad de suspender o cancelar el evento cuando existan circunstancias que a juicio de esta lo ameriten (que vayan contra el buen nombre de la institución, causas de fuerza mayor o hechos fortuitos).
16. El REALIZADOR sin excepción, deberá presentar el permiso de la Secretaría de Gobierno y la copia de la consignación para autorizar el montaje del evento, en caso de que aplique la ruta de mesa de eventos.

La firma de esta acta de compromisos se realiza el día 30 de septiembre de 2024

El señor Secretario de Cultura autoriza la firma de este documento al líder de programa, mediante resolución No. 007 de junio 01 de 2018

Secretaría de Cultura  
Carrera 33a No. 29 -25: Código Postal 763533  
[www.culturapalmira.gov.co](http://www.culturapalmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE ARTÉ Y CULTURA

**ACTA DE COMPROMISO**

MACFO-011

Versión.04

15/08/2024

Página 4 de 4

Lina Paab Garcia

**Nombre del Responsable del E**

Lider de Programa *Participacion Social en salud*

Nombre del Equipamiento

Documento de Identidad del responsable del Equipamiento *1.114.823.722*

Lina Paab Garcia

EL REALIZADOR

C.C. \_\_\_\_\_

Secretaria de Cultura  
Carrera 33a No. 29 -25: Código Postal 763533  
[www.culturapalmira.gov.co](http://www.culturapalmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

